



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°10/2025

CORRIENTES, 7 Abril de 2025

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos aportes.
Por todo ello

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de aportes estipulados en el art. 114° del Decreto N° 1734/70, "Representantes Técnicos de empresas proveedoras". **Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Abril 2025**

Costo de provisión \$		Porcentajes acumulativos %	Honorarios acumulativos \$
Hasta	74.670.296	1,50	\$ 1.317.424
De 74.670.297	a 167.977.966	1,00	\$ 915.594
De 167.977.967	a 208.298.951	0,75	\$ 303.686
De 208.298.952	en adelante	0,50	

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -


Arq. **ELSIE PÉREZ BERTOLINI**
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes


Ing. Civil **GUILHERMO DANIEL ZANINOVICH**
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes